



Información sobre protección de datos personales

Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/649 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se informa del tratamiento de los datos personales necesarios en este procedimiento.

Responsable del tratamiento:

Identidad: Dirección General de Proyectos Estratégicos, Fondos Europeos y Simplificación Administrativa.

Dirección postal: calle del Palacio Real, 17, 07001, Palma.

Dirección electrónica: responsabedades@dgfons.caib.es

Finalidad del tratamiento. Los datos serán tratados con el fin de llevar a cabo este proceso selectivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y posteriormente adjudicar la plaza a la persona seleccionada.

Legitimación. El tratamiento de los datos personales es necesario para cumplir una obligación legal y para conseguir el interés público, como es la selección del personal al servicio de las administraciones públicas de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia.

Legislación aplicable:

— La Ley 4/2026, de 11 de junio, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de les Illes Balears y otras medidas de simplificación y racionalización administrativa.

— La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

— Las letras c) y e) del artículo 6.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

— La Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

— El Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público, aprobado mediante Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



— El Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el cual se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Categorías de datos personales objeto del tratamiento:

- Datos de carácter identificativo: nombre, DNI, domicilio, fecha de nacimiento, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Datos académicos y profesionales: méritos, formación y experiencia profesional.

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, salvo que conste la oposición de la persona interesada, la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación puede obtener los datos que constan en el DNI, las titulaciones académicas oficiales y el permiso de conducir. Estos datos se obtendrán de la Administración General del Estado y de otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Consentimiento para el tratamiento de datos. La presentación de la solicitud para el proceso selectivo supone el conocimiento y la aceptación inequívocos del aspirante del tratamiento de los datos de carácter personal que hará el órgano competente y únicamente para los fines establecidos.

Destinatarios de los datos personales. Al efecto de cumplir lo que prevé la legislación vigente en materia de selección de personal, se cederán los datos a los organismos o personas siguientes:

- Órgano de valoración: para desarrollar y valorar de la prueba y de los méritos alegados y acreditados del proceso selectivo previsto en la convocatoria.
- Consejería competente en materia de función pública: para nombrar al personal.
- *Boletín Oficial de las Illes Balears*: en aplicación de las obligaciones que prevé la normativa para seleccionar empleados públicos con las previsiones que establece la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.
- Administración de justicia: en el supuesto de que algún juzgado o tribunal requiera el expediente del procedimiento, la Administración enviará los datos personales que consten a la Administración de Justicia.

Cesión de datos. Se podrán ceder los datos personales a otros organismos o a terceras personas, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos. En particular se prevé la posibilidad de cederlos a terceras personas que apoyen en el proceso selectivo.

Criterios de conservación de los datos personales. Los plazos de conservación de los datos serán los necesarios para cumplir la finalidad del procedimiento y los que prevé la legislación de archivos para las administraciones públicas, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2018.

Existencia de decisiones automatizadas. No se deben producir decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles de los aspirantes.

Transferencia de datos a terceros países. Los datos no se transferirán a otros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. Las personas afectadas por el tratamiento de datos



personales tienen derecho a solicitar en la Dirección General de Proyectos Estratégicos, Fondos Europeos y Simplificación Administrativa la confirmación de que sus datos son objeto de tratamiento, el acceso a sus datos personales y pueden ejercer los derechos de información, de rectificación, de limitación o de oposición al tratamiento y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si es necesario, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos). También tienen derecho a la portabilidad de los datos en los términos que el ejercicio de este derecho pueda afectar al proceso selectivo.

El ejercicio de estos derechos se puede solicitar delante del responsable del tratamiento antes mencionado (la Dirección General de Proyectos Estratégicos, Fondos Europeos y Simplificación Administrativa de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación), mediante el procedimiento de <<Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales>>, previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es)

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, las personas afectadas por el tratamiento pueden presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) (<https://www.aepd.es/>).

Consecuencias de no facilitar los datos personales. No presentar los datos necesarios implicará que la persona interesada no pueda formar parte del procedimiento selectivo.

Datos de contacto de la Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB, que tiene sede en el Paseo Sagrera, 2, 07012, Palma, y a la dirección electrónica de contacto protecciodades@dpd.caib.es.